

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A IMPULSAR LA CONSTITUCIÓN Y GESTIÓN DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS Y LA INVERSIÓN EN INSTALACIONES DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA (EN RÉGIMEN DE AUTOCONSUMO COLECTIVO) ASOCIADAS A LAS MISMAS PARA EL AÑO 2025.

La reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero requiere necesariamente que las ciudades lleven a cabo un proceso de transición energética para conseguir un modelo energético sostenible.

Uno de los pasos a seguir es la puesta en marcha de proyectos de energía comunitaria, a través de las comunidades energéticas, que ya vienen reconocidas en la normativa comunitaria, a través de dos figuras, la Comunidad Ciudadana de Energía, CCE (Directiva UE 2019/944, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad, Art. 16) y la Comunidad de Energía Renovable, CER (Directiva UE 2018 / 2001, fomento uso de energía procedente de fuentes renovables, Art. 22).

El marco jurídico vigente ha hecho viable el autoconsumo mediante el Real Decreto 244/2019, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica, y ha incorporado la definición de la figura de las comunidades de energías renovables mediante el Real Decreto-Ley 23/2020, que modifica varios artículos de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, como "entidades jurídicas basadas en la participación abierta y voluntaria, autónomas y efectivamente controladas por socios o miembros que están situados en las proximidades de los proyectos de energías renovables que sean propiedad de dichas entidades jurídicas y que estas hayan desarrollado, cuyos socios o miembros sean personas físicas, pymes o autoridades locales, incluidos los municipios, y cuya finalidad primordial sea proporcionar beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus socios o miembros o a las zonas locales donde operan, en lugar de ganancias financieras."

Desde hace ya varios años, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz viene llevando a cabo diversas actuaciones para impulsar los proyectos de energía comunitaria y las comunidades energéticas. Así, a lo largo de 2022 se llevó a cabo una campaña de difusión y sensibilización, explicando qué son exactamente este tipo de organizaciones, qué razones hay para comenzar un proyecto de energía comunitaria, qué tipo de proyectos se pueden poner en marcha, cómo hacerlos realidad y qué beneficios económicos, medioambientales y sociales suponen para la comunidad.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du hebidet honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen hartik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztezeko Kode Seguruak CSV (Código Seguro de Verificación))	W2FPVDPSN4RX2ZULRH4J2VMQ6Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	20/10/2025 11:42:52
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orialdea Página	1/4


W2FPVDPSN4RX2ZULRH4J2VMQ6Q

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du hebidet honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen hartik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztezeko Kode Seguruak CSV (Código Seguro de Verificación))	XCTWFTG7SYX6KVZGUQPU762TUE	Data eta Ordua Fecha y Hora	14/11/2025 09:46:05
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orialdea Página	1/5


XCTWFTG7SYX6KVZGUQPU762TUE

Desde julio de 2024, viene funcionando la Oficina de Transformación Comunitaria de Vitoria-Gasteiz (otcVG), cuyas actividades tienen como objetivo promocionar y dinamizar las comunidades energéticas, fortaleciendo el sistema de apoyo a los actores interesados en su creación y desarrollo, principalmente la ciudadanía, pymes y entidades locales menores y está financiada por los Fondos Next Generation de la Unión Europea, a través del programa "CE-OFICINAS" del Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético (IDAE).

Por todo ello, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en vista de la necesaria transición energética que debe producirse en el término municipal ha decidido seguir impulsando el concepto de energía comunitaria y las comunidades energéticas a través de la concesión de subvenciones dirigidas a su creación y el fomento de la inversión en proyectos energéticos asociados a las mismas.

La finalidad de esta convocatoria de ayudas es contribuir a alcanzar el objetivo de neutralidad climática, alineado con el Plan de Acción de Clima y Energía Sostenible (PACES2030) y el Acuerdo Climático de Ciudad (ACC) de Vitoria-Gasteiz, a través del impulso a la constitución de comunidades energéticas en el Término Municipal de Vitoria-Gasteiz, así como a la promoción de las inversiones en instalaciones de energías renovables, particularmente en instalaciones de energía solar fotovoltaica para autoconsumo colectivo en el sector residencial.

Además la presente Convocatoria y sus Bases Regulatorias, cuya aprobación se propone, establecen aquellos aspectos que con carácter general deben contener las bases reguladoras de concesión de las subvenciones, de acuerdo con el artículo 17.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 20.1 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

En esta convocatoria los conceptos subvencionables se elevan a cuatro. El primero dirigido a fomentar la constitución y gestión de las comunidades energéticas, el segundo para la redacción de proyectos de energías renovables y movilidad sostenible, el tercero dirigido a ayudar a la inversión en instalaciones de energía solar fotovoltaica en régimen de autoconsumo colectivo, y por último el cuarto concepto dirigido a la adquisición de vehículos.

Así mismo, la convocatoria contempla dos ámbitos de actuación, uno engloba los barrios más vulnerables y el Casco Medieval, y el otro ámbito, el resto de los barrios y entidades locales menores.

Partiendo de doble esta distinción, la cuantía de la subvención a conceder será un porcentaje del importe de los gastos subvencionables, IVA excluido, siendo:

- 80% para el concepto 1, el 2 y el 3, salvo Inversiones en vehículos de movilidad sostenible y compartida en el ámbito 1.
- 70% para el concepto 1, el 2 y el 3, salvo Inversiones en vehículos de movilidad sostenible y compartida en el ámbito 2.
- 50% para las inversiones en vehículos de movilidad sostenible y compartida.

Egiaztezeko kode segurak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	W2FPVDPN4RX2ZULRH4J2VMQ6Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	20/10/2025 11:42:52
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/4


W2FPVDPN4RX2ZULRH4J2VMQ6Q

Egiaztezeko kode segurak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	XCTWFTG7SYX6KVZGUQPU762TUE	Data eta Ordua Fecha y Hora	14/11/2025 09:46:05
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/5


XCTWFTG7SYX6KVZGUQPU762TUE

El procedimiento de concesión es el de concurrencia simple, de modo que se otorgará subvención a las beneficiarias que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria y aporten completa toda la documentación requerida, hasta el límite del importe del crédito presupuestario.

Para hacer frente a este gasto, existe consignación presupuestaria con cargo a las siguientes partidas del presupuesto municipal para el año 2026:

- 2026/022204.1722.48067: 100.000 euros
- 2026/022204.1722.78005: 600.000 euros.

Por otro lado, debe tenerse en consideración que la Ley General de Subvenciones establece la necesidad de elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones que introduzca una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con el objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de recursos disponibles, con carácter previo a su nacimiento y de forma plurianual.

En este sentido, el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el periodo 2025-2027 recoge las diferentes líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación municipal. En dicho Plan está contemplada esta subvención con la denominación "constitución y gestión de comunidades energéticas e inversión en instalaciones de energía solar fotovoltaica (en régimen de autoconsumo colectivo) asociadas a las mismas" cumpliendo así con lo exigido en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

Además, es de aplicación a este convocatoria de subvenciones, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz cuya aprobación definitiva ha sido publicada en el BOTA nº 88 de 28 de julio de 2023 y entró en vigor el 1 de octubre de 2023 y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, de acuerdo con el artículo 127.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Concejal Delegado del Departamento de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente, en uso de las facultades otorgadas conforme el Decreto de Alcaldía de 27 de febrero de 2024, eleva a la indicada Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar la "Subvención para impulsar la constitución y gestión de comunidades energéticas y la inversión en instalaciones de energía solar fotovoltaica (en régimen de autoconsumo colectivo) asociadas a las mismas", de acuerdo con la ficha que se adjunta, y con una dotación de setecientos mil euros (700.000) con cargo a las partidas presupuestarias: 2026/022204.1722.48067 (100.000 euros) y 2026/022204.1722.78005 (600.000 euros).

Egiaztezeko kode segurak (EKS) agiri elektronikoen kopla baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	W2FPVDP5N4RX2ZULRH4J2VMQ6Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	20/10/2025 11:42:52
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/4


W2FPVDP5N4RX2ZULRH4J2VMQ6Q

Egiaztezeko kode segurak (EKS) agiri elektronikoen kopla baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	XCTWFTG7SYX6KVZGUQPU762TUE	Data eta Ordua Fecha y Hora	14/11/2025 09:46:05
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/5


XCTWFTG7SYX6KVZGUQPU762TUE

Segundo.- Aprobar por tramitación anticipada la convocatoria y las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar la constitución y gestión de comunidades energéticas y la inversión en instalaciones de energía solar fotovoltaica (en régimen de autoconsumo colectivo) asociadas a las mismas para el año 2025, con cargo a las partidas presupuestarias 2026/022204.1722.48067 (100.000 euros) y 2026/022204.1722.78005 (600.000 euros), por un importe total de seiscientos mil euros (700.000).

Tercero.- En virtud del punto segundo del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de mayo de 2025 de delegación de competencias en materia de subvenciones, delegar expresamente en el Concejal Delegado del Departamento de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente, las funciones establecidas en el punto primero del acuerdo.

Cuarto.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria y la información requerida por la Base de Datos, de conformidad con el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Quinto.- Publicar en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava así como en la página web municipal, haciendo saber a los interesados que, bien contra el acto de aprobación o bien contra las bases, puede interponerse:

a) Potestativamente, RECURSO DE REPOSICIÓN ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.

b) Directamente, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

Todo ello, sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Egiaztezeko kode segurak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación)	W2FPVDPSN4RX2ZULRH4J2VMQ6Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	20/10/2025 11:42:52
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orialdea Página	4/4


W2FPVDPSN4RX2ZULRH4J2VMQ6Q

Egiaztezeko kode segurak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Secretaría Suplente de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación)	XCTWFTG7SYX6KVZGUQPU762TUE	Data eta Ordua Fecha y Hora	14/11/2025 09:46:05
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orialdea Página	4/5


XCTWFTG7SYX6KVZGUQPU762TUE



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2025eko AZAROAREN
14an OHIKO BILKURA / SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2025.-

Erabakia hartu da aurreko
proposamenean xedatutakoarekin
bat.

Se adopta el acuerdo en los
términos de la precedente
Propuesta.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO,

Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiazteko ahalbidetzen du honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Secretaría Suplente de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiazteko Kode Seguruak) CSV (Código Seguro de Verificación)	XCTWFTG7SYX6KVZGUQPU762TUE	Data eta Ordua Fecha y Hora	14/11/2025 09:46:05
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orraldea Página	5/5
 XCTWFTG7SYX6KVZGUQPU762TUE			

